

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL)

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veintidós treinta horas del día veintidos de septiembre de dos mil diez, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibáñez	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sra. M <sup>a</sup> Pilar Salvador	Asiste
Concejal	Sr. Jose Serret	Asiste
Concejal	Sr. Ramon Sanmarti	Asiste
Concejal	Sr. Ernesto Giner	No Asiste

## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO 1.- Lectura y aprobación si procede de las actas anteriores.**

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Plenaria anterior.

### **PUNTO 2.- Creación de Escuela de Educación Infantil Primer ciclo (0-3 años).**

El Ayuntamiento de Beceite está finalizando la construcción del edificio denominado Casa de Cultura, edificio que albergará las dependencias de Biblioteca Municipal, Sala de actos, diferentes despachos para usos de Asociaciones locales, etc, dependencias vinculadas todas ellas con la actividad cultural municipal.

El proyecto de Casa de Cultura está conexo con el de Escuela Infantil-Primaria. Por parte del Gobierno de Aragón, se va a iniciar los trabajos de construcción del nuevo centro escolar, una vez se haya finalizado las obras de la Casa de Cultura, y puedan trasladarse al citado edificio las aulas infantiles y de primaria, permitiendo con ello la continuidad y menor impacto en las clases durante el curso.

Puesto que el edificio de Casa de Cultura va a estar interconectado con la escuela Infantil-Primaria, se ha pensado en la habilitación de la planta baja de la Casa Cultura como Escuela de Educación Infantil Primer ciclo (0-3 años), dando un servicio al municipio muy requerido por la población, debido al número de nacimientos, que en los últimos años ha incrementado un aumento considerable. El pleno de esta Corporación municipal, aprueba por mayoría absoluta solicitar la creación de una escuela Infantil Primer Ciclo (0-3 años) en esta localidad de Beceite, al disponer de un espacio adecuado para ello.

### **PUNTO 3.- Camping Municipal.**

En este punto se da cuenta al pleno del contrato de compra efectuado por la empresa municipal SPM BESEIT ACTIVA SL de la casa de madera existente en el Camping Municipal, propiedad de D. Willi Simon. La casa fue instalada por el Sr. Willi con motivo de la adjudicación de la gestión del servicio del camping Municipal, contrato que fue rescindido por el trascurso del tiempo fijado en el mismo, y estando de acuerdo ambas partes.

De acuerdo con la valoración efectuada por técnico competente, el precio de compra de la casa de madera ha sido de 50.625 euros a lo que hay que añadir la cantidad de 5.670 euros de la losa de solera de cimentación, valorada por el técnico municipal. El precio total de la compra ascienda a la cantidad de 56.295 euros.

### **PUNTO 4.- Proyecto de construcción de tres Caminos Naturales en el Territorio del Sénia.**

La Mancomunidad de la Taule del Sénia contando con la colaboración de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y en especial del Programa de Caminos Naturales, está desarrollando el “Estudio de Viabilidad y Proyecto para la construcción de tres caminos naturales en el territorio del Sénia”.

El estudio de viabilidad ha propuesto un trazado, que atraviesa el término municipal de Beceite , y las actuaciones puntuales previstas consisten en el acondicionamiento para salvar cursos permanentes o estacionales de agua,

recuperaciones medioambientales, plantaciones, señalización del trazado y de elementos culturales y paisajísticos, así como la construcción y/o rehabilitación de áreas recreativas y miradores.

El Pleno de esta Corporación municipal, una vez estudiado el trazado propuesto del camino Natural al paso por este término municipal, ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobación del proyecto de camino Natural del Territorio del Sénia, y en concreto del trazado previsto a su paso por el término municipal de Beceite.

**Segundo.-** Aprobación de la cesión para la obra, de los terrenos necesarios, en caso de serlo, para la adecuación del trazado del Camino Natural.

#### **PUNTO 5.- Concertación operación préstamo.**

Con fecha 28-07-2010, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para la financiación de (Fondo Especial de Teruel, Casa Cultura, etc) prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010-2011.

Con fecha 29-07-2010, se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles el plazo de quince días para la presentación de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

El Pleno de esta Corporación municipal ACUERDA por mayoría absoluta:

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de la operación de crédito por importe de 100.000 €, en las siguientes condiciones:

— Tipo de interés: 4,623%.

— Comisiones:

De apertura: 0,50%

De amortización anticipada: 0€

De cancelación de préstamo: 0€

Plazo: 144 meses y 6 meses de carencia a tipo

Disposición: plena a la firma de la póliza.

— Tipo de referencia: Euribor 1 año BOE + 3,25% diferencial.

— Plazos de pago: cuotas mensuales.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

**TERCERO.** Facultar a D. Alberto Moragrega Julian, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beceite a la firma de la póliza y de cuanta documentación sea necesario para la formalización de la operación de préstamo.

#### **PUNTO 6.- Cuenta Crédito**

Se informa al pleno de la situación de la cuenta crédito concertada con la entidad bancaria Ibercaja, y que tiene que ser objeto de renovación a finales del mes de septiembre.

Por parte de la secretaria se informa del contenido del art. 14.3 del real Decreto Ley 8/2010, de 10 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en el que se establece que las operaciones a corto plazo para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el art. 51 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año.

El pleno acuerda por mayoría absoluta proceder a su renovación, teniendo en cuenta la necesidad de liquidez para hacer frente al pago de diferentes obras realizadas durante el año 2010 y a realizar durante el año 2011.

#### **PUNTO 7.- Orden de 1 de septiembre de 2010, del departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2010 subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables.**

El pleno acuerda por mayoría absoluta solicitar la subvención para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables, dando continuidad con ello a las diferentes actuaciones acometidas por este Ayuntamiento en la red de alumbrado público para la mejora y eficiencia del servicio.

#### **PUNTO 8.- Cuenta General**

Tras haber sido sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, sin que se hayan formulado alegación alguna, esta

Corporación municipal en pleno acuerda por mayoría absoluta la aprobación definitiva de la Cuneta General del Ayuntamiento de Beceite ejercicio 2009.

**PUNTO 9 .- Informes de Presidencia.**

**PRIMERO.-** Designación del arquitecto redactor del proyecto de Casa de Cultura escuela Infantil-Primaria de Beceite , D. Bali Perez, como director de la obra de escuela Infantil-Primaria.

**SEGUNDO.-** El día 23 de abril de 2010 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Mancomunidad de la Taula del Sénia, para actuaciones en materia de Desarrollo rural sostenible con una duración de 5 años (2011/2015) y, de común acuerdo con el MARM, se ha decidido destinar un total de 2.500.000 € para continuar durante el año 2011 las obras de mejora de caminos rurales municipales del anterior Plan de caminos 2008/2010, que tan buenos resultados han dado para la gente de este Territorio.

Siguiendo las pautas de años anteriores, se han redactado los Proyectos de mejora de los caminos municipales en las provincias de Castellón, Tarragona y Teruel, año 2011, con el detalle siguiente:

CASTELLÓN:	11 municipios	Total (con IVA)	1.360.037,87 €
TARRAGONA:	9 municipios	Total (con IVA)	1.061.978,12 €
TERUEL:	3 municipios	Total (con IVA)	377.993,68 €
TOTAL:	23 municipios	Total (con IVA)	2.800.009,67 €

Proyectos que han sido aprobados por la Asamblea de la Mancomunidad de 23/09/2010 y que siguen toda la tramitación administrativa preceptiva.

El proyecto de mejora de los caminos de los municipios aragoneses de la Mancomunidad para el ejercicio 2011 contiene caminos de 3 pueblos (Beseit/Beceite, Pena-roja/Peñarroya de Tastavins y Vall de Roures/Valderrobres), su presupuesto es 377.993,68 € y está firmado por el Ingeniero Romuald Argany Brú.

De este proyecto, los caminos que están dentro de nuestro término y que son de titularidad o de gestión municipal son:

**Camino de Valderrobres (90m.), Accesos laterales Camping (75m.), Camino Domenges (450m.), Camino de la Pesquera (950m.) y Camino Escanyerets (160m.) y su coste total es de 124.957,57 €.**

En la misma Asamblea de la Mancomunidad se acordó que la aportación municipal a la obra fuera del 18% del coste total a cada municipio para poder hacer frente a todos los costes de las obras de los caminos, dentro del Convenio de Desarrollo Rural. I, una vez se apruebe el Presupuesto del 2011, se encargará

a la Empresa TRAGSA, como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, la ejecución de todas las obras de los caminos, bajo la vigilancia y control de la propia Mancomunidad, de los Directores Técnicos de las 3 CC.AA. y del Coordinador del MARM.

Por lo tanto, para poder avanzar al máximo la ejecución de estas obras, igual como harán el resto de municipios, **el Pleno del Ayuntamiento de Beseit/Beceite:**

#### ACUERDA:

1. Manifestar que este Ayuntamiento es el titular o se encarga de la gestión de los caminos antes mencionados y que está de acuerdo en las obras a hacer en ejecución del Proyecto.
2. Aceptar la parte de la subvención del Ministerio para la mejora de los mismos.
3. Adquirir el compromiso de incluir en su Presupuesto del 2011, la cantidad de **22.492,36 €** y que este importe en metálico se aportará a la Mancomunidad en el momento en que esta le reclame para ejecutar la obra, de acuerdo con lo que prevé el Convenio firmado con Tragsa.
4. Después de terminadas las obras, una vez comprobado su buen estado, firmadas las certificaciones por todas las partes y enviada el Acta de reconocimiento y comprobación final, este Ayuntamiento se compromete automáticamente a hacerse cargo de su mantenimiento futuro.
5. Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de los presentes acuerdos.
6. Enviar copia de este acuerdo a la Mancomunidad de la Taula del Sénia.

**TERCERO.-** Presentación al pleno del Plan de Zona de la Comarca del Matarraña, al objeto de que si así se considera oportuno pueda presentarse alegaciones al mismo, pues se encuentra en periodo de exposición pública.

**CUARTO.-** El Sr. Alcalde informa de la conversación mantenida con la empresa de transportes IFE, en concreto con los nuevos servicio de transporte de la zona, con una ampliación tanto de servicios como de horarios en las conexiones con Tortosa y Zaragoza.

Por parte de la empresa se ha solicitado que el lugar de parada y recogida de viajeros quede definitivamente fijado en la explanada de la báscula, pues debido a las dimensiones de los nuevos autobuses, hacen muy complicado entrar hasta la Ermita de santa Ana.

Por parte de D<sup>a</sup>. Monserrat Albesa se manifiesta que este nuevo punto de recogida de viajeros va a suponer un inconveniente para los estudiantes, que utilizan el autobús, pues en invierno y en días de lluvia , es más adecuada la

Ermita, pero que si no queda otro remedio se deberá informar adecuadamente a la gente del cambio.

**PUNTO 10 .- Ruegos y preguntas.**

Queda sin contenido.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinticuatro horas del día nueve de Junio de dos mil diez, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 23 de Septiembre de 2010.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Alberto Moragrega Julián